



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE SOLVENTACION**

DATOS DE LA OBRA		DATOS DE LA OBSERVACION	
ENTE PÚBLICO EJECUTOR:	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	297/2014
CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	16/OP/SM/2013	FOLIO No.:	A-084/2016
CONTRATISTA:	Carlos Alberto González Vázquez	FECHA ELAB. FOLIO:	10 DE MARZO DE 2016
ORDEN DE TRABAJO:	16/OP/SM/2013	No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	1665/DGVCO-DOD-RT/2016
PROGRAMA:	Fondo Para La Infraestructura Social Estatal 2013	FECHA DEL OFICIO:	10 DE MARZO DE 2016
MUNICIPIO:	Atotonilco el Alto	OBSERVACION APLICADA EN ESTIMACION Y/O MEMORIA:	0
LOCALIDAD:	Refugio de los Bajos	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	1
NOMBRE DE LA OBRA:	COSNTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO EN CALLE BATALLA 5 DE MAYO Y MIGUEL HIDALGO, EN EL REFUGIO DE LOS BAJOS, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, (FISE)	OBSERVACIONES PECUNIARIAS	\$ -
		SOLVENTACION PECUNIARIA	
		MONTO SOLVENTADO	
		MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ -
		SOLVENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
		No. SOLVENTADAS	No. DE PENDIENTES
		1	0
		STATUS	

RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO			
No. DE OFICIO DE RESPUESTA:	164479	SIGNADO POR:	
FECHA DEL OFICIO:	N/A	NOMBRE:	C. Miguel Ortega Gúzman
FECHA DE RECIBIDO:	17 de mayo 2017	CARGO:	Presidente Municipal
DOCUMENTOS PRESENTADOS:	Bitácora de obra, Carta compromiso de responsable de obra, oficio de aclaración.		

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN
<p>Derivado de la revisión física y documental se determinaron diversos faltantes documentales en el expediente unitario de la obra, mismos que se notificaron oficialmente a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), se hizo en su momento la recomendación correctiva, que deberá integrar los documentos faltantes al expediente único de obra, así como la recomendación preventiva de que deberá incrementar la supervisión con el propósito de que en lo subsecuente se integren los documentos en el expediente.</p> <p>Cabe hacer mención que la obra se encontró terminada y en operación adecuada, el recurso ejercido y comprobado, manifestando que los documentos que no se encontraron en su momento en el expediente de obra no interfirieron en su conclusión y operación de la misma; y al no haberse determinado daño al erario público ni tener conocimiento de queja alguna de los beneficiarios, este OEC promueve la solventación respectiva.</p>

ELABORÓ:

Ing. Alan Fernando Medina Cuevas
AUDITOR

ELABORÓ

Ing. Laura Miroslava Gómez Oliden
AUDITOR

AUTORIZÓ

Ing. Ricardo Hernández Padilla
DIRECTOR DE AREA